VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 104/21	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**18/11/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**402193**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 10/21**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE CUBIERTAS**		
Proveedor:	**CESAR MOSTAFA OCAMPOS**	**RUC:**	**644744-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CUBIERTA 285/60 R 18 - 116V (TOYOTA LAND CRUISER - BLINDADA)	UNIDAD	DUNLOP	JAPON	8	1.785.000	14.280.000
2	2	CUBIERTA 195/55 R 15 (GOL)	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	8	489.000	3.912.000
3	3	CUBIERTA 235/65 R 17 (MAHINDRA)	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	5	969.000	4.845.000
4	4	Cubierta 245/70 R 70 - 119 - 116 S (TOYOTA HILUX 1)	UNIDAD	ROADCRUZA	CHINA	4	1.025.000	4.100.000
5	5	CUBIERTA 265/65 R 17 - 112 MT (TOYOTA HILUX 2)	UNIDAD	CONFORSER	CHINA	4	1.090.000	4.360.000
6	6	CUBIERTA 245/70 R16 (ISUZU DIMAX)	UNIDAD	KUMHO	CHINA	4	1.030.000	4.120.000
7	7	CUBIERTA MT 265/60 R 18 (FORTUNER 2)	UNIDAD	ROADCRUZA	CHINA	4	1.090.000	4.360.000
						Total:		**39.977.000**

SON GUARANÍES:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	18/11/2021 — 18/12/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compras
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	392	10	1	99	39.977.000
						Total:			39.977.000

CESAR MOSTAFA Repuestos y Accesorios	22/11/21	Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Lic. Raul A. Ramirez Fernandez Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC